

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL <input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
APELLIDOS DEL VALLE RODRIGUEZ	NOMBRE EMILIO JESÚS
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA CANTABRIA	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23 DE JULIO DE 2023	LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON. FECHA: 19/09/2023 Leg : XV
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código Generales.	INTERESES ECONÓMICOS: 361
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
HASTA DICIEMBRE DE 2019	GOBIERNO DE CANTABRIA	PÚBLICO	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
DESDE DICIEMBRE DE 2019	CORTES GENERALES	PÚBLICO	DIPUTADO CONGRESO

C.DIP I783 I9/09/2023 I916

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
FAMILIARES Y AMIGOS	DE POCO VALOR Y EXCLUSIVAMENTE EN EL AMBITO FAMILIAR Y SOCIAL.

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
VOX	CUOTAS DE AFILIADO
ATENEO DE SANTANDER	CUOTAS DE SOCIO

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ

Fecha y firma: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

C.DIP 1783 19/09/2023 10:56